

Funciones y Responsabilidades del Pastor del Ministerio de Salud Mental

- 1. Apoye el ministerio de salud mental (MSM) dentro de la parroquia.
- 2. Haga recomendaciones para los miembros del equipo, incluidos los feligreses, que podrían beneficiarse de MSM.
- 3. Participar en el proceso de selección del equipo.
- 4. Cuando sea apropiado, incluya los problemas de salud mental en las homilías para que la parroquia sea más inclusiva en el apoyo a quienes viven con enfermedades mentales.
- 5. Incluya en el boletín información sobre el MSM y su reunión.
- 6. Incluya oraciones por las personas que viven con enfermedades mentales en las Oraciones de los Fieles, especialmente durante los meses reservados para la concientización sobre la salud mental.
- 7. Reciba actualizaciones periódicas sobre las reuniones y eventos del grupo por parte del líder del equipo.
- 8. Comunicar sugerencias de mejora o inquietudes al Coordinador del Ministerio de Salud Mental, según sea necesario.
- 9. Estar informado de los problemas que surjan de las reuniones de MSM o de los miembros del grupo y, cuando sea necesario, participar en sus resoluciones con el líder del grupo y el Coordinador del Ministerio de Salud Mental.
- 10. Apoye la necesidad de mantener la confidencialidad de los miembros del grupo.
- 11. Siempre que sea posible, asista y participe ocasionalmente en una reunión grupal o actividad social.
- 12. Proporcionar a este ministerio las mismas oportunidades y beneficios que otros ministerios parroquiales, incluyendo la obtención de apoyo financiero de la parroquia, el CDA anual (Llamamiento de Caridad y Desarrollo) u otras fuentes.

Catholicmhm.org

Actualizado en enero de 2025